



En Tlaxmalnalco de Velázquez, Estado de México, siendo las 10:10 horas del día 06 de Marzo del año 2025, dio inicio la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo haciendo acto de presencia en la Sala de Cabildo ubicada en el Palacio Municipal, los ciudadanos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2025 – 2027: C. Luis Enrique Sánchez Reyes, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Delfina Vázquez Dávila, Síndico Municipal, C. Fernando Granillo Sosa, Primer Regidor. Noemi Sánchez Villalba, segunda regidora, C. Edgar Morales González, Tercer Regidor, C. Norma Paola Rivera Torres, cuarta Regidora, C. Aldo Rogelio Granados Calleja, Quinto Regidor. Rogelio Pérez Núñez, Sexto Regidor, C. Fernando Montes de Oca Constantino, Séptimo Regidor y Lic. Iván Estrada Tapia, Secretario del H. Ayuntamiento.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Con el propósito de dar inicio a la Décima Sesión de Cabildo con el carácter de Ordinaria el Presidente Municipal Instruyó al Secretario para que pase lista de asistencia y verifique en términos de Ley si existe Quórum legal para Sesionar.

En cumplimiento de la instrucción referida, el Secretario procedió a pasar lista de asistencia y concluida esta informo al señor Presidente Municipal, que con la asistencia total de los integrantes del Cuerpo Edilicio al inicio de la presente Sesión, existe Quórum legal para Sesionar en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley Orgánica para el Estado de México.

2. APERTURA DE LA SESIÓN

Visto el anterior informe, el Presidente Municipal expresó la Declaratoria de apertura de la presente Sesión en la fecha y hora señaladas a primeras líneas de la presente Acta y a continuación instruyó al Secretario para dar lectura al Orden del Día para la presente Sesión y después someterla a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Orden del Día propuesto por el Presidente Municipal, para la presente Sesión de Cabildo, es en los siguientes términos:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. FIRMA DEL ACTA ANTERIOR
5. INFORMAR EL CABAL CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTICULO 51, 52 QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADO EL "COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO" DESDE EL DIA 3 DE ENERO 2025.
6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.
7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL "CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TLALMANALCO".





8. ASUNTOS GENERALES.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo sometida a votación y aprobada por unanimidad.

4.-LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En la instrucción al Secretario del Ayuntamiento el Cuerpo Edilicio indico firmar el acta de la sesión anterior al finalizar la presente sesión de Cabildo conforme a lo establecido en el artículo 28 de la ley orgánica municipal.

5.- INFORMAR EL CABAL CUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN SUS ARTICULO 51, 52 QUEDANDO FORMALMENTE INSTALADO EL “COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL MUNICIPIO” DESDE EL DIA 3 DE ENERO 2025.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expreso que el Municipio requiere avanzar a la modernización de la contratación pública de bienes y de servicios, en un marco jurídico administrativo más dinámico, simplificado y moderno, que eficiente y transparente en temas de contratación de bienes y servidos, acorde a los principios y postulados de la administración de los recursos públicos eficaces y eficientes. Que uno de los ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal consiste en establecer una gestión gubernamental que genere resultados en materia de servicios eficientes y de calidad. a través de acciones específicas tales como la simplificación administrativa, el uso integral de tecnologías de la información, la profesionalización del servicio público y la transparencia. se requiere reglamentar a través de dicho comité el correcto ordenamiento, aplicable a las dependencias, organismos auxiliares de la administración pública municipal. Quedando de la siguiente manera:

- El encargado del control patrimonial, quien fungirá como presidente;
- Un representante de la Consejería Jurídica o del área jurídica respectiva, del municipio, con funciones de vocal;
- Un representante del área financiera del municipio con funciones de vocal;
- Un representante del área de administración del municipio, interesada en el arrendamiento, adquisición, o enajenación, con funciones de vocal;
- Un representante del Órgano Interno del municipio, con funciones de vocal; y
- Un secretario ejecutivo, quien será designado por el presidente

Se aprueba el uso del Reglamento interno de mencionado comité

Lo anterior con fundamento en el Artículo 1, 2, 3, 8, 9, 10, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios

El cual bajo instrucción del Señor Presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

6.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2025-2027.

Presidente, Sindico, Regidores para el desahogo del presente punto con base a la solicitud emitida por el Lic. Roberto Carlos Ruiz Gómez, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE). Con el fin de continuar con el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, 2025-2027, y previa instalación del Comité para el Desarrollo Municipal de este Municipio, realizada en fecha veinticinco (25) de febrero





de la presente anualidad, solicito de la manera más atenta, sea autorizada la consulta ciudadana para la elaboración del PDM 2025-2027, pues con esta acción se asegura la participación de los Tlaxcaltecos en la creación de objetivos, estrategias y líneas de acción que se adecuen a las necesidades de la población y a la realidad financiera, programática y operacional del Ayuntamiento de Tlaxmanalco, dando cumplimiento así mismo a lo establecido por la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Lo anterior con base en los Artículos 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley Orgánica municipal, 13, 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como 2 Fracción IX, 18 Fracción VII, 20 Fracción I inciso "A" y "G", 50, 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de México y Municipios.

El cual bajo instrucción del Señor Presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

7.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL "CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TLALMANALCO".

Presidente, Sindico, Regidores para el desahogo del presente punto con base a la solicitud emitida por el Tbgir. José de Jesús García Martínez, Coordinador de Protección Civil y Bomberos, para la aprobación de la conformación del "Consejo Municipal de Protección Civil Tlaxmanalco".

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Artículo 81 TER y en el Código Administrativo del Estado de México, Artículo 6.13 y 6.14.

Quedando de la siguiente manera:

"CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL TLALMANALCO"

PRESIDENTE: LIC. LUIS ENRIQUE SANCHEZ REYES.

SECRETARIO EJECUTIVO: LIC. IVAN ESTRADA TAPIA.

SECRETARIO TECNICO: TBGIR. JOSE DE JESUS GARCIA MARTINEZ.

VOCERO OFICIAL DEL CONSEJO: TBGIR. CRISTINA MIRIAM HERNANDEZ SORIANO.

- **SINDICO Y REGIDORES:**

SÍNDICO MUNICIPAL: LIC. DELFINA VÁZQUEZ DÁVILA.

PRIMER REGIDOR: C. FERNANDO GRANILLO SOSA.

SEGUNDO REGIDOR: C. NOEMI SANCHEZ VILLALBA.

TERCER REGIDOR: ARQ. EDGAR MORALES GONZÁLES.

CUARTO REGIDOR: LIC. NORMA PAOLA RIVERA TORRES.

QUINTO REGIDOR: LIC. ALDO ROGELIO GRANADOS CALLEJA.

SEXTO REGIDOR: C. ROGELIO PEREZ NUÑEZ.

SÉPTIMO REGIDOR: LIC. FERNANDO MONTES DE OCA CONSTANTINO.

- **DEPENDENCIAS DE GOBIERNO:**

LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ROMERO; COORDINADOR GENERAL DE P.C Y GESTION INTEGRAL DE RIESGO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. FRANCISCO MANUEL REBOLLO ALVAREZ. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE TLALMANALCO.

- **VOCALES DEL SECTOR SOCIAL:**

LIC. JACOBO SOTO MENDOZA. PRESIDENTE DE GRUPO AGRESTE.

- **VOCALES DE P.C. Y BOMBEROS TLALMANALCO:**

PARAMEDICO: CRISTIAN RECENOS VELAZQUEZ. J.T. 1ER TURNO

BOMBERO: HECTOR ADHEMAR ELIZALDE TAPIA. J.T. 2DO TURNO.

(Vertical column of signatures)





El cual bajo instrucción del Señor Presidente fue sometido a votación siendo aprobada por 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

8.- ASUNTOS GENERALES.

Para el desahogo del presente punto el Secretario pregunto al Cuerpo Edilicio si tenía algún punto o asunto general a tratar en la presente sesión.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento manifestó que agotados fueron los puntos del orden del día agendados para la presente sesión y no habiendo mas asuntos generales que tratar, se clausura la presente a las 10:21 horas del día de la fecha.

H. Ayuntamiento Constitucional

Administración 2025 – 2027

C. Luis Enrique Sánchez Reyes

Presidente Constitucional

Delfina Vázquez Dávila

Síndico Municipal

Fernando Granillo Sosa

Primer Regidor

Noemi Sánchez Villalba

Segundo Regidor

Edgar Morales González

Tercer Regidor

Norma Paola Rivera Torres

Cuarto Regidor





TLALMANALCO

GOBIERNO MUNICIPAL

✱ 2025 - 2027 ✱



Aldo Rogelio Granados Calleja

Quinto Regidor



Rogelio Pérez Núñez

Sexto Regidor



Fernando Montes de Oca Constantino

Séptimo Regidor

----- Doy fe -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



LIC. IVAN ESTRADA TAPIA

TLALMANALCO
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO

La presente hoja de firmas corresponde a la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de marzo del 2025



¡Gobierno que Transforma!